



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: PIDTA 2023- Tercera cuota pendientes

VISTO

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular (PIDTA), avalados y financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2023 a Subsidios y Avaless de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), efectuada por la SeCyT-UNC conforme a las bases establecidas según RESOL-2023-84-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Las RESOL-2024-21-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-48-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-90-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-53-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-117-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-155-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2026-43-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se otorgaron aval académico y recursos a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), aprobados por las Comisiones Evaluadoras de esta Secretaría.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 22 del Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) indica que en caso de cese temporal o definitivo del Titular de un PIDTA en sus funciones se hará cargo el Co-titular o un integrante del proyecto propuesto por el equipo de investigación.

Que la Dra. Nora Zoila Lanfri, a través de EX 2025 00870541-UNC-ME#FFyH solicitó el cambio de titularidad, a favor de la Dra. Yanina Débora Maturo, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar, titulado: “Políticas educativas, derecho a la educación y mercantilización en Argentina. Un estudio sobre la (multi)regulación del sistema educativo y sus efectos en las instituciones y lxs sujetxs”, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Dra. María Marta Philp, a través de EX 2026 00121944-UNC-ME#FFyH solicitó el cambio de titularidad a favor de la Dra. María Laura Ortiz del proyecto PIDTA 2023 de la línea

Consolidar, titulado: “Escritura de la Historia: representaciones, debates y usos del pasado desde espacios locales y provinciales.” por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Dra. María Cristina Castillo, a través de EX 2025 01097365-UNC-ME#FO solicitó el cambio de titularidad, a favor de la Mgter. Beatriz del Carmen Castillo, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: “*Trayectorias académicas de estudiantes de primer año de la carrera de Odontología*” por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Dra. Raquel Vivian Gallara, a través de EX 2026 00219823-UNC-ME#SECYT solicitó el cambio de titularidad, a favor del Dr. Rubén Hugo Ponce, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: “*Estimación de la ingesta diaria de fluoruro en infantes de 0 a 3 años de edad de la provincia de Córdoba*” por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Dra. Olga Josefina Puente, a través de EX 2025 00853412-UNC-ME#SECYT solicitó el cambio de titularidad, a favor de la Mgter. Silvia Graciela Vivas, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: “*Perspectiva psicológica-criminológica del comportamiento femicida en contexto de relaciones de pareja o expareja en la provincia de Córdoba. Identificación de factores e indicadores de riesgo*” por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que el proyecto dirigido por la Dra. María Cecilia Giménez “*Estudios computacionales de procesos relacionados con baterías de Litio y Sodio y celdas de combustible*” regularizó su situación y en consecuencia se ajusta a la reglamentación vigente.

Que en el Art. 2 de la RESOL-2026-43-E-UNC-SECYT#ACTIP se indica reservar un importe de \$ 27.000.000,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100) para el desembolso de la tercera cuota de financiamiento a aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) de la Convocatoria 2023 de la línea Consolidar, cuyos/as Directores/as, no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

La disponibilidad presupuestaria existente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los cambios de titularidad solicitados y otorgar, con cargo de rendir cuentas, a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) **Convocatoria 2023** de la línea **Consolidar** los importes especificados por Unidad Académica, que se detallan en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$6.750.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Efectuar la reserva del importe de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.250.000,00) para aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), cuyos directores/as no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las presentes erogaciones al Presupuesto 2026 de la Secretaría de

Ciencia y Tecnología (RHCS-2026-1-E-UNC-REC), FUENTE 16, ACTIVIDAD 06.30.00.04 - SUBS. SECYT, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$6.750.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el período de vigencia de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) aprobados de la línea Consolidar convocatoria 2023 será desde el 1° de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 5°.- Elevar al Sr. Rector para la convalidación de lo actuado.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.